CSV asignado: UJASEDE-133C-0EA6-78AE-3F11-4107-EE53-04C4-505F. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 por

Resolución de 17 de julio de 2025, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de un contrato en régimen laboral para la colaboración en actividades científicas, tecnológicas o artísticas, con cargo a créditos de investigación. Ref: 2025/CL078 (I3).

La presente convocatoria se regirá tanto por las normas establecidas en el Reglamento para la contratación de personal con cargo a créditos de I+D e Innovación de la Universidad de Jaén (Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión nº 57 de 25 de abril de 2023) como por las normas específicas que figuran contenidas en esta Resolución.

Solicitantes.

Para optar a los contratos de personal colaborador en régimen laboral convocados en la presente Resolución, serán necesarios los siguientes requisitos:

1º Poseer la nacionalidad española o ser nacional de algún estado miembro de la Unión Europea, o ser extranjero residente en España. En el caso de que las personas aspirantes no tengan la nacionalidad española, los permisos y autorizaciones que resulten necesarios para el desempeño del trabajo objeto de la convocatoria deberán cumplirse a la fecha de formalización del contrato.

2º Cumplir las condiciones académicas o de titulación requeridas en el anexo de la presente Resolución. En relación con las titulaciones obtenidas en el extranjero, cuando se requiera que la titulación esté homologada o equiparada en España, dicho requisito resultará exigible cuando se vaya a formalizar el contrato. Para los contratos de personal investigador o personal técnico doctor, la homologación o equivalencia sólo se exigirá en relación con el título de doctor/a obtenido en el extranjero y no respecto de la titulación universitaria previa de grado. Si el título de doctor/a se hubiera obtenido en España

CSV : UJAPFIR-87dd-fd7c-c483-2325-528f-e211-4006-6005
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 17/07/2025 12:44 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 17/07/2025 12:45)

CSV asignado: UJASEDE-133C-0EA6-78AE-3F11-4107-EE53-04C4-505F. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 por

tampoco se requerirá la homologación o equivalencia de la titulación universitaria previa de grado obtenida en el extranjero.

La contratación de personal no doctor no requerirá la homologación o equivalencia de la titulación universitaria de grado obtenida en el extranjero en el caso de que la persona interesada disponga de un título de master oficial obtenido en España. Las excepciones anteriores al requisito de obtención de la homologación o equivalencia del título de grado obtenido en el extranjero no resultarán aplicables cuando la actividad a desarrollar por la persona contratada implique la realización de tareas propias de profesiones reguladas.

Incompatibilidades.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de compatibilidad en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal de las Administraciones Públicas, en su redacción actual.

Cualquier causa de posible incompatibilidad deberá ser comunicada por el trabajador o por el investigador o investigadores responsables al Servicio de Personal de la Universidad de Jaén.

Obligaciones de los beneficiarios.

1º Incorporarse a las tareas de investigación de su centro de aplicación el día que comiencen los efectos del contrato laboral, entendiéndose la no incorporación en el plazo de diez días desde la firma, como renuncia al contrato. En casos excepcionales, debidamente justificados, y con informe favorable del investigador o investigadores responsables, se podrá autorizar, por el/la Vicerrector/a de Investigación y Transferencia del Conocimiento, un aplazamiento para la incorporación.

2º Comunicar al investigador o investigadores responsables y al Servicio de Personal, las causas de suspensión por enfermedad justificada o maternidad.

Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén
Telf.: (+34) 953 212597
vicinv@ujaen.es
UJA.es

CSV : UJAPFIR-87dd-fd7c-c483-2325-528f-e211-4006-6005
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 17/07/2025 12:44 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 17/07/2025 12:45)

CSV asignado: UJASEDE-133C-0EA6-78AE-3F11-4107-EE53-04C4-505F. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 por

3º Desarrollar, bajo la dirección del investigador o investigadores responsables, o la persona en quien deleguen, el trabajo que se le solicite, colaborando en las tareas de I+D+I correspondientes.
4º Cumplir con aprovechamiento las obligaciones asumidas en su contrato laboral, bajo la supervisión del investigador o investigadores responsables.

Cuantía.

Las cuantías de los contratos están especificadas en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

Duración.

La duración del contrato de trabajo será la especificada en el Anexo que acompaña a la presente resolución. Los contratos de trabajo se regirán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la contratación de personal con cargo a créditos de I+D e Innovación de la Universidad de Jaén. La duración de los contratos no podrá exceder de la duración temporal de la actividad investigadora para la que se concede.

En cualquier caso, los contratos de trabajo se formalizarán de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su actual redacción y en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.

Solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General de la Universidad de Jaén, en el Servicio de Personal y en la dirección electrónica, https://www.ujaen.es/gobierno/vicinv/sites/gobierno_vicinv/files/uploads/normativas/Solicitud_Colaboradores[1].pdf

Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén
Telf.: (+34) 953 212597
vicinv@ujaen.es
UJA.es

CSV : UJAPFIR-87dd-fd7c-c483-2325-528f-e211-4006-6005
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 17/07/2025 12:44 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 17/07/2025 12:45)

CSV asignado: UJASEDE-133C-0EA6-78AE-3F11-4107-EE53-04C4-505F. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 por

dirigiéndose al/ a la Vicerrector/a de Investigación y Transferencia del Conocimiento, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente.
2. Acreditación de la titulación académica exigida en la convocatoria.
3. Acreditación de cualquier otro requisito exigido en el Anexo
4. Fotocopia de la certificación académica de la titulación requerida.
5. Currículum del solicitante. Acompañado de copia de la documentación que considere debe ser valorada de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo I. La experiencia profesional, en su caso, debe ser acreditada por informe de vida laboral y por copias de los contratos de trabajo.

La no aportación de la documentación referida en los apartados 1, 2 y 3 en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto determinará la exclusión automática del solicitante en este procedimiento. Asimismo, la no presentación de la documentación referida en los apartados 4 y 5 no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará, en su caso, su no consideración por parte de la Comisión.

La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estimase necesario.

La documentación presentada por los candidatos podrá ser retirada en el Servicio de Personal por los interesados en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la adjudicación definitiva. Transcurrido este periodo de tiempo se procederá a la destrucción de la referida documentación.

Lugar de presentación.

Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén
Telf.: (+34) 953 212597
vicinv@ujaen.es
UJA.es

CSV : UJAPFIR-87dd-fd7c-c483-2325-528f-e211-4006-6005
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 17/07/2025 12:44 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 17/07/2025 12:45)

CSV asignado: UJASEDE-133C-0EA6-78AE-3F11-4107-EE53-04C4-505F. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 por

La presentación de solicitudes se realizará preferentemente de forma telemática en el Registro de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén a través de la siguiente dirección web: https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico

Para ello es necesario disponer del correspondiente certificado electrónico. Si la persona interesada en el procedimiento no dispone de certificado electrónico, podrá obtener el mismo solicitándolo con los requisitos exigidos por la FNMT, a través del siguiente enlace: http://administracionelectronica.ujaen.es/firma_digital

También se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la Universidad de Jaén o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cualquier escrito de alegaciones, reclamación, recurso administrativo o cualquier otra actuación del interesado que presenten las personas aspirantes de forma presencial en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación a la dirección de correo electrónico (secpdi@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento del escrito y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilitan los teléfonos (953 212285 / 953 212181 / 953 212277).

Plazo.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de la presente publicación en el tablón digital de la Universidad de Jaén (https://sede.ujaen.es/publico/tablon).

Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén
Telf.: (+34) 953 212597
vicinv@ujaen.es
UJA.es

CSV : UJAPFIR-87dd-fd7c-c483-2325-528f-e211-4006-6005
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 17/07/2025 12:44 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 17/07/2025 12:45)

CSV asignado: UJASEDE-133C-0EA6-78AE-3F11-4107-EE53-04C4-505F. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 por

A los plazos contemplados en la presente resolución les será de aplicación lo previsto en las resoluciones que el Rectorado de la Universidad de Jaén dicte sobre declaración de períodos inhábiles. El calendario de días inhábiles se puede consultar en la siguiente página web: https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/calendario

Selección.

La selección de los candidatos se hará salvaguardando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, publicidad y transparencia.

La evaluación y selección se realizará en concurrencia competitiva y tomando en consideración exclusivamente la documentación aportada en la solicitud.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Vicerrector/a de Investigación y Transferencia del Conocimiento, convocará a la Comisión de Selección para la evaluación de las solicitudes presentadas. La selección de la persona candidata se efectuará, en todo caso, de acuerdo con lo previsto en la normativa para la contratación de personal con cargo a créditos de I+D e Innovación de la Universidad de Jaén.

La Comisión de Selección estará constituida por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

Presidenta: María Victoria López Ramón (Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento).

Vocal con competencias en investigación: Ana María Fernández Ocaña (Directora de Secretariado de Investigación y Transferencia del Conocimiento).

Vocal en representación de Comisión de Investigación: José Manuel Martínez Martos.

Investigador/a Principal: Mª Dolores Pérez Godoy/Mª Isabel López Medina

Vocal de representación del PDI o PTGAS: Mariano Castro Valdivia (PDI)

CSV : UJAPFIR-87dd-fd7c-c483-2325-528f-e211-4006-6005
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 17/07/2025 12:44 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 17/07/2025 12:45)

CSV asignado: UJASEDE-133C-0EA6-78AE-3F11-4107-EE53-04C4-505F. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 por

Secretario: Juan Miguel Cruz Lendínez (Jefe del Servicio de Gestión de la Investigación).

Miembros Suplentes:

Presidenta: Ana María García León (Vicerrectora de Personal Docente e Investigador).

Vocal con competencias en investigación: Carmen Martínez García (Directora de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).

Vocales en representación de Comisión de Investigación: Amelia Aránega Jiménez y Esther López Zafra.

Vocal de representación del PDI o PTGAS: Jonatán Cruz Ángeles (PDI)

Investigador/a Principal: cualquier miembro del equipo de la actividad investigadora.

Secretario: Argimiro Adolfo Pérez Ojeda (Jefe de Sección de Investigación Básica).

Jaén, a la fecha de la firma electrónica

Nicolas Ruiz Reyes

Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén
Telf.: (+34) 953 212597
vicinv@ujaen.es
UJA.es

CSV : UJAPFIR-87dd-fd7c-c483-2325-528f-e211-4006-6005
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 17/07/2025 12:44 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 17/07/2025 12:45)

CSV asignado: UJASEDE-133C-0EA6-78AE-3F11-4107-EE53-04C4-505F. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 por

ANEXO I

Modalidad de colaboración:	**Tipo I**
Tipo de Contrato Laboral:	**Contrato de Actividades Científico Técnicas –CACT-. Art. 23bis LCTI (Indefinido)**
N.º de contratos:	Uno
Referencia:	**2025/CL078(I3)**
Categoría Profesional:	Personal Investigador (I3)
ACTIVIDAD INVESTIGADORA	
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL CONTRATO:	TIC207 DISEÑO DE MODELOS AVANZADOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, EN PARTICULAR DEL ÁREA DE MACHINE LEARNING, PARA EL ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO INTELIGENTE DE DATOS CON REDES NEURONALES, SISTEMAS DIFUSOS, ALGORITMOS EVOLUTIVOS, FUSIÓN DE INFORMACIÓN Y EDGE COMPUTING
Nombre del proyecto, contrato OTRI o LI del equipo:	Avances en la evaluación de la piel periestomal en personas con ostomía digestiva de eliminación. Utilización de modelos de Inteligencia Artificial.
Referencia del proyecto, contrato OTRI:	M.1.B.B TA_000115_UJA23
Fecha fin del proyecto/contrato:	31/08/2026
Tareas a desarrollar:	Diseño y desarrollo de modelos deep learning para evaluación de la piel periestomal a partir de imágenes
ADSCRIPCIÓN	
Centro de gasto:	06350255AK IBPP
Entidad financiadora:	Este contrato es parte del proyecto de I+D+i M.1.B.B TA_000115_UJA23, cofinanciado por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y por la Unión Europea con cargo al Programa FEDER Andalucía 2021-2027
Investigador/es responsable/s:	**Mª Dolores Pérez Godoy/Mª Isabel López Medina**
Departamento / Instituto:	Informática
Área:	Lenguajes y Sistemas Informáticos/Enfermería
Lugar de prestación de servicios:	A-3 – Escuela Politécnica Superior de Jaén
REQUISITOS. JORNADA Y RETRIBUCIÓN	
Requisitos de los candidatos (Titulación específica)	Grado en Ingeniería Informática
Cantidad mensual bruta a retribuir:	1.782,35 €
Tipo de Jornada /Horas semanales de dedicación:	Jornada completa
Duración inicialmente prevista del contrato:	9 meses

En todo caso, la duración del contrato estará vinculada a la duración del proyecto y a su disponibilidad presupuestaria.

Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén
Telf.: (+34) 953 212597
vicinv@ujaen.es
UJA.es

CSV : UJAPFIR-87dd-fd7c-c483-2325-528f-e211-4006-6005
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 17/07/2025 12:44 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 17/07/2025 12:45)

CSV asignado: UJASEDE-133C-0EA6-78AE-3F11-4107-EE53-04C4-505F. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 por

Una vez finalizada la duración de este primer proyecto, la persona a la que se le adjudique la plaza se podrá incorporar a otros proyectos pertenecientes a la misma línea de investigación.

Criterios de valoración (*)	Puntuación máxima
Expediente Académico:	**60**
Experiencia Profesional relacionada con el objeto del contrato:	**5**
Experiencia Investigadora relacionada con el objeto del contrato: - Artículos científicos indexados en temas relacionados con el objeto del contrato	**5** 5
Formación Adicional: - Beca de colaboración con departamentos en tareas relacionadas con el objeto del contrato - Becas que reconozcan el mérito académico y la participación en la vida universitaria - Trabajo fin de Grado relacionado con la temática objeto del contrato	**10** 5 3 2
Otros méritos: - Participación en actividades de voluntariado	**5** 5
Entrevista personal, en su caso	**15**

(*) MUY IMPORTANTE:

- Los méritos alegados, para ser valorados, deberán ir acompañados de documento que los acredite.
- La experiencia profesional, en su caso, se justifica con el informe de vida laboral y la copia de los contratos de trabajo o el alta en autónomos.
- Las acreditaciones de participación en proyectos u otras actividades investigadoras deben proceder de entidades o personas con competencia para realizarlas, no siendo válidas las emitidas por profesores o directores de proyectos.

Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén
Telf.: (+34) 953 212597
vicinv@ujaen.es
UJA.es

CSV : UJAPFIR-87dd-fd7c-c483-2325-528f-e211-4006-6005
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 17/07/2025 12:44 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 17/07/2025 12:45)